Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 356 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 18 de julio del 2023

VISTOS:

El informe N° 001-2023-CAFAE-MDCC de fecha 14 de julio del 2023 que suscribe la presidenta del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el proveído N° 933-2023-A-MDCC de fecha 18 de julio del 2023 del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 6° del D.S. N° 006-75-PM-INAP que aprueba las normas a las que deben sujetarse las organizaciones del sector público nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulos - CAFAE, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece, entre otros, que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres trabajadores en representación del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día y se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, el artículo 1° del D. S. N° 097-82-PCM dispone la modificación del artículo 6° del Decreto Supremo anteriormente referido, en el sentido que el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE será de dos (2) años.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°085-2023-MDCC de fecha 24 de febrero del 2023, se designa a la servidora María Julia Pacheco Mendigure como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – CAFAE MDCC para el periodo 2023 – 2024.

Que, la Presidente del CAFAE MDCC, con informe N° 001-2023-CAFAE-MDCC del 14 de julio del 2023, solicita se emita resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CAFAE-MDCC para el periodo 2023 – 2024, la cual preside y está conformada por el Sub Gerente de Gestión de Talento Humano como Secretario y dado que el Contador es personal de confianza, el cargo de Tesorero recae en la CPP Larissa Flores Sencia quien labora en la Sub Gerencia de Liquidación de Obras; y por los tres titulares y tres suplentes representantes de los trabajadores de la entidad.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (CAFAE – MDCC) para el periodo 2023 – 2024 siendo sus integrantes:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	ACREDITACIÓN
01	MARIA JULIA PACHECO MENDIGURE	PRESIDENTE (REPRESENTANTE DEL ALCALDE)
02	ANDRES TEODORO BENAVENTE RAMOS	SECRETARIO (JEFE DE PERSONAL)

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

03	C.P.C. LARISSA FLORES SENCIA	TESORERA
04	OSCAR RUBEN MOGROVEJO PORTUGAL	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ((TITULAR)
05	MARIA LUZ VALENCIA PAREDES	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (TITULAR)
06	ANGEL EMILIANO CORNEJO CALLE	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (TITULAR)
07	PABLO CESAR GUTIERREZ HUAYLLAZO	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (SUPLENTE)
08	HECTOR ENRIQUE GUTIERREZ BARRIGA	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (SUPLENTE)
09	JUAN CARLOS AMANQUI CAYRO	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORS (SUPLENTE)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO V° B° GERENCIA MUNICIPAL